



Municipalidad de Necochén
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHÉN
REGISTRO OFICIAL
FECHA 20 FEB 2020

Expediente N° 7658/19.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados la trabajadora FLAVIA VICTORIA FERRARO, solicita licencia sin goce de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la trabajadora FLAVIA VICTORIA FERRARO, D.N.I N° 28.857.054, Clase 1981, que ingreso a la comuna EL 15/01/18 y revista como Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000 – Salud Publica– Programa 01.03 Hospital Ferreyra-, solicita licencia sin goce de haberes desde el 15/01/2020 al 15/06/2020.-

Que asimismo informa que el Convenio Colectivo de Trabajo, Artículo 111° inciso h) establece "por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de 1(un) año a la fecha de su iniciación. El uso de la licencia sin goce de haberes, salvo las indicadas precedentemente, coloca al trabajador en situación de inactividad",

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Otorgase licencia sin goce de haberes a partir del 15/01/2020 y hasta el 15/06/2020, a la trabajadora FLAVIA VICTORIA FERRARO, D.N.I N° 28.857.054, Clase 1981, Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000 – Salud Publica– Programa 01.03 Hospital Ferreyra.-

ARTICULO 2°: - La licencia otorgada en el artículo anterior se encuadra en lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo, Artículo 111° inciso h).-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Subsecretaría de Salud, Dirección del Hospital Ferreyra, Contaduría; Tesorería; Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 100 .

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle
Secretaría de Salud
Municipalidad de Necochén

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL